

RESUELVE:

"Expresar repudio y seria preocupación en relación a los dichos esgrimidos por el Ministro de la Corte Superior de Justicia de Tucumán, Doctor René Mario Goane, respecto a la incorporación de mujeres al Poder Judicial".

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Dr. René Mario Goane, Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Tucumán, el día 21 de mayo de 2011, expresó mediante el periódico matutino "La gaceta de Tucumán", afirmaciones peyorativas diciendo que: "Van a decir que soy un fóbico, desde que se intensificó el ingreso de personal femenino se trabaja menos tiempo, mal que le pese a la Dra. Carmen Argibay (vocal de la Corte Suprema de la Justicia de la Nación) que creó una oficina de género que discrimina a los varones" asimismo atribuyó a la mujer la "instalación de la cultura del mediodía" y acusó que las mujeres quieren entrar a trabajar a tribunales para tener "la tarde libre".

Estas aseveraciones, demuestran la flagrante violencia de género, en la que ha incurrido el Dr. Goane, conforme lo establecido en la ley 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer; siendo además evidente el desmedro, falta de respeto y de reconocimiento a nuestra Constitución Nacional, sus complementarios tratados de Derechos Humanos e incluso es manifiesta la intención de no atender en lo más mínimo a la convención de la ONU, sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

La Secretaria de Derechos Humanos, calificó estos dichos como inadmisibles, precisando que la determinación del Juez Goane contradice la doctrina que anima y orienta las decisiones de plena vigencia y garantías de los Derechos Humanos, propugnados por la actual Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Estas declaraciones -que agreden sin lugar a dudas a la mujer- repercutieron con fuerza y generaron mucha polémica, fueron repudiadas por varias organizaciones pero cabe destacar que el principal repudio fue el establecido por la respectiva denuncia ante el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) realizada por el Comité de América Latina y El Caribe para la defensa de los derechos de la mujer (CLADEM), y por lo cual el INADI solicitó un pronunciamiento del máximo órgano de justicia de la Provincia de Tucumán, sobre esta cuestión.

La Asociación de Mujeres Jueces Argentinas (AMJA) rechazó este hecho, aduciendo claramente, en representación del sector particularmente ofendido: "No podemos sino rechazar enfáticamente las declaraciones, que nos duelen y nos preocupan doblemente: por venir de un Ministro de la Corte que cuestiona las políticas que lleva adelante la Corte Suprema de Justicia de la Nación en materia de equidad de género y porque sus

expresiones conllevan un alejamiento ofensivo al reconocimiento de los derechos humanos fundamentales..."

A su vez la Magistrada del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, Susana Medina de Rizzo, alertó que el comentario de su par, René Goane, es una alarma muy grave en relación a la Justicia, expresando: "Yo creo que ya el hecho de agraviar a sus pares tiene implícita una sanción. Esto no es más ni menos que un desconocimiento de los tratados internacionales.

Si bien ya se han expedido varios órganos, organismos e instituciones, integrantes y operadoras en nuestro sistema democrático, expresando con ello, el apoyo y la intención de colaborar desde cada rol dentro de la sociedad, a la función que ocupan las mujeres dentro de sus funciones, para una adecuada administración de justicia, lo cierto también es que este cuerpo legislativo -el cual también está integrado por mujeres- trabajamos intensamente, por brindar herramientas para el sector judicial y me consta por mis labores realizados, los emprendimientos de mujeres jueces a los fines de optimizar sus recursos, cumpliendo con su cargo en forma más que eficiente. Y es por todo esa labor que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.